

EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-2.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Escuelas y maestros

Se han reanudado las clases en las escuelas primarias. La inauguración en esta capital impresiona agradablemente, por la puntualidad en los maestros y en los niños.

Gerona manda a la escuela sus chicos y éstos asisten con bastante regularidad a las clases. Es preferida la escuela nacional, la oficial, la de todos.

Por intuición o por un estado de plena conciencia, por cálculo o por la fortuna de tener buenos maestros, lo cierto es que desde largo tiempo prevalece aquí la escuela oficial.

Dalmáu Carles alcanzó una matrícula de más de cuatrocientos alumnos. En el Grupo, se han matriculado sobre setecientos en los cursos últimos. D.^a Carmen Auguet, desde 1912 y en cada curso, ha tenido bajo su dirección centenares de niñas. Aparte los internados, puede decirse que en Gerona no ha habido más que una escuela: la nacional.

Los resultados han sido muy satisfactorios y patentes. En el Instituto y en la Escuela Normal han sobresalido los alumnos de nuestras escuelas, que empezaron llevándose los premios de ingreso.

Con escasísimos medios han conservado el fermento de la cultura. Mal dotados, han escrito páginas brillantes en la historia de la pedagogía. Casi escarnecidos, han defendido el tesoro de los principios básicos de la instrucción popular. Para el nuevo curso el horizonte no se presenta despejado, ni mucho menos. A los maestros se les coarta la liber-

tad de acción; a los niños se les cierran las puertas de sus propias casas, las escuelas, en buena parte al menos. Una real orden impide la prolongación de las clases. Ningún maestro puede dar clase alguna extraordinaria, que es decir que no puede retenerse a un niño un momento más de las horas señaladas. Se regula también el número de alumnos que debe tener un maestro según el local.

Un profesor de Escuela Normal, un Inspector de Enseñanza, un catedrático de Instituto o Universidad, un militar, pueden dar clases extraordinarias; un maestro, no.

De la escuela rural, de nuestras escuelas, salían los aspirantes a la segunda enseñanza: no será posible en adelante si no se cambia de criterio y se dispone otra cosa.

Aquí, como en todas las ciudades, debería haber—y los ha habido—ayos que recogieran los niños y los acompañaran a sus casas. Ni en esto puede intervenir el maestro.

No hablemos del material ni de presupuestos, para no patentizar más el funcionamiento deplorable que forzosamente tendrán muchas escuelas.

Así empieza el curso este año. El maestro y la maestra de ideales quieren presentarse sonrientes y joviales ante los niños, pero éstos adivinan cómo se entenebrece la faz del maestro enamorado de la enseñanza.

Queda para ver—y haga Dios que no llegue a la realidad—cómo se desalojan las aulas de la escuela de doña Carmen Auguet y del Grupo Escolar por fatales consecuencias de órdenes impremeditadas o inadaptables en Gerona, que no tiene los maestros que necesita ni los centros complementarios de enseñanza que la población reclama y los tiempos exigen.

S. SANTALÓ.

Sección oficial.

21 Agosto.—R. O. Premios al Magisterio por la mutualidad Escolar.— Vista la propuesta formulada por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar y de acuerdo con las disposiciones vigentes,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar aquélla, y, en su consecuencia, determinar que la cantidad de 20.000 pesetas correspondiente al ejercicio de 1923-24, y las 5.000 de la prórroga el mismo, se apliquen a la concesión de premios al Magisterio nacional municipal y de Patronato, con sujeción a las siguientes bases:

1.^a Los premios serán de 250 pesetas cada uno, 50 para Maestras y 50 para Maestros, uno de cada sexo, por provincia. Si quedase desierto, por falta de aspirantes o por cualquier circunstancia alguno o algunos de una o más provincias, se otorgarán en aquella donde exista mayor número de peticionarios, pero siempre en igualdad de sexo.

2.^a Determinará la preferencia para la concesión las siguientes circunstancias.

a) Mayor tiempo de servicios en la Escuela desde la que se aspire al premio, contados desde el establecimiento oficial de la Mutualidad escolar en la misma o desde la posesión del Maestro si fuese posterior a aquella.

b) Cantidad superior de imposiciones proporcionalmente al número de mutualistas.

c) Publicación de obras pedagógicas relativas a la mutualidad escolar o a la Previsión y Ahorro.

d) Menor tiempo de servicios en la enseñanza.

3.^a Para aspirar a estos premios será preciso que los interesados no estén sujetos a expediente gubernativos ni hayan sufrido corrección alguna, para lo cual deberán informar las peticiones la Inspección de Primera enseñanza respectiva, así como tener rendidas las cuentas y el balance de la Mutualidad hasta el último ejercicio.

Los que anteriormente hubiesen sido premiados no podrán aspirar en este Concurso.

4.^o Los Maestros que aspiren a obtener alguno de estos premios dirigirán sus instancias al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar, presentándolas a los fines indicados en la regla 2.^a a los Señores inspectores de Primera enseñanza de la zona respectiva, los cuales, una vez informadas, las remitirán a las Secciones administrativas de Primera enseñanza, para que a su vez certifiquen y comprueben los datos relativos a los servicios de los Maestros nacionales, elevándolas, conjuntamente el 1.^o de Octubre próximo a la Secretaría de la Comisión nacional de la Mutualidad Escolar (Sagasta, 6, Madrid).

Las instancias de los Maestros municipales y de Patronato que no sean de carácter nacional deberán ser informados por los Secretarios de los respectivos Ayuntamientos o por el Patronato, según proceda, remitiéndolas directamente, cumplido este requisito, a la Sección administrativa de la provincia que corresponda, la que las fusionará con las de los Maestros nacionales.

5.^a La remisión por las Secciones administrativas se hará compren-

diéndolas en una relación nominal, debidamente numeradas por orden de recibo.

6.^a Los interesados deberán cursar sus peticiones, bien a la Inspección, para su informe, o a la Sección administrativa los municipales y de patronato, en el término de treinta días a partir del siguiente a la publicación en la («Gaceta de Madrid») de esta disposición.

7.^a La concesión de estos premios se llevará a efecto por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar y un Maestro y una Maestra con residencia en Madrid, esignados por la Asociación Nacional del Magisterio, cuyo nombramiento comunicarán oportunamente a la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.

Por la referida Comisión Nacional de Mutualidad Escolar y de acuerdo con su Reglamento y atribuciones, se adoptarán las medidas y acuerdos que estime pertinentes para la aplicación de estos preceptos.— (Gaceta 3 septiembre).

ACTUACIÓN SOCIETARIA.— La Comisión permanente de nuestra Asociación provincial cumpliendo elementales deberes de cortesía visitó el miércoles de la última semana al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia D. Juan de Urquía. Nuestro Presidente en nombre del Magisterio dió al Sr. Urquía la más cordial bienvenida interesándole para que preste todo su apoyo a la Escuela nacional y al Magisterio a fin de que uno y otro puedan llevar a cabo la misión cultural y social que se les tiene confiada. El Sr. Urquía que es hombre de vastísima cultura ofreció poner al servicio de tan patriótica causa toda su autoridad y valimiento manifestando que las puertas del Gobierno Civil estarían siempre abiertas para los maestros a quienes admira y por cuya dignificación se mostró interesadísimo.

La entrevista con nuestra primera autoridad civil se deslizó en los términos de la mayor cordialidad ofreciendo la Comisión visitarle nuevamente para tratar con detenimiento de varios problemas relacionados con la enseñanza primaria.

Con el nombramiento del Sr. Urquía para el honroso cargo que le ha confiado el Directorio, el Magisterio de la provincia está de enhorabuena.

Crónica General.

EL MAGISTERIO NACIONAL órgano y propiedad de la Asociación Nacional del Magisterio Nacional Primario es el portavoz de las aspira-

ciones de nuestra clase, se publica bisemanalmente en números de 16 páginas a dos columnas con amplia y completa información pedagógica administrativa y societaria.

Ningún maestro asociado debe dejar de ser suscriptor.

¿Se ha suscrito V. ya a *El Magisterio Nacional*? ¿No? Entonces ¿a qué aguarda V.? Los maestros nacionales debemos estar interesados en que dicho periódico alcance vida próspera para que pueda continuar sus campañas en defensa de la Escuela nacional y su Magisterio.

Quién desee suscribirse basta que por tarjeta postal lo manifieste al Presidente de nuestra Asociación provincial, Grupo Escolar.—Gerona.

Los que ya sean suscriptores y quieran abonar la suscripción pueden remitir el importe por giro postal al referido Presidente quien a correo vuelto enviará a los interesados el recibo correspondiente.

Los maestros de los partidos de Gerona y Santa Coloma de Farnés bastará que den la orden de pagar al Sr. Habilitado de dichos distritos, D. Silvestre Santaló.

* * *

Según nos informan de la Corte existe el proyecto de reformar radicalmente la Inspección de Primera Enseñanza reduciendo a 50 el número de Inspectores profesionales y destinando los excedentes a las escuelas que en diferentes provincias se vayan creando para combatir el analfabetismo.

De realizarse la reforma, la aplaudiremos con el mayor entusiasmo ya que con ella se prestará un buen servicio a la causa de la cultura nacional.

* * *

En la Sección oficial publicamos una interesante Real orden sobre premios a los maestros que tengan establecidas mutualidades en sus respectivas escuelas. Recomendamos a nuestros compañeros la lectura de tal disposición y creemos que cuantos estén en condiciones deben apresurarse a tomar parte en el concurso. En esta provincia hay muchas y muy bien organizadas mutualidades y sería de lamentar que por falta de concursantes fueran a pasar a otra provincia los premios que deben quedar en ésta.

* * *

Por no haberse podido comprobar los cargos contenidos en la denuncia formulada contra la digna y laboriosa maestra nacional de Garriguella D.^a Rosa Rost, por la Superioridad ha sido sobreseído el expediente gubernativo que se instruyó a dicha profesora.

La oportuna y feliz intervención del dignísimo Inspector Jefe de la provincia pudo evitar que prosperara uno de los amaños más escandalosos amaños que hemos conocido.

A nuestra compañera la Sra. Rost la más cordial enhorabuena que hacemos extensiva al Inspector Sr. Junquera, verdadero amigo del Magisterio, por haber evitado que se añadiera una más a la ya larga lista de compañeros y compañeras de la provincia víctimas inocentes de los expedientes gubernativos.

¡Se han lucido todos los confabulados para *reventar* a la pobre maestra de Garriguella!

Como hay Dios que se han lucido.

Ahora, hasta la otra.

Pero esa no llegará, porque los delegados gubernativos que son militares y por ende hombres de honor, no consentirán en modo alguno que contra toda justicia y derecho se persiga a los maestros por el enorme delito de no allanarse a los caprichos de gentes de dudosa moralidad.

* * *

NOMBRAMIENTOS. — Maestros nombrados propietarios por el cuarto turno provisional.

Número 7.440, Jaime Vila Ferrán, para Garrigás (Gerona), fecha de la posesión desde la que solicita, 1-11-18.—6.599, Gregorio Barrio del Cacho, para San Feliu de Buxalleu (Gerona), 21-11-18.—6.507, Juan Cos Brugada, para Navata (Gerona), 22-12-19.—5.793, Tomás Vicent, para Peralada (Gerona), 1-9-18.—7.522, Alberto Gomis, para Llansá (Gerona), 1-1-19.—4.736, José Illanes Carreras, sección graduada Ripoll (Gerona), 513-16.—3.435, Lariano Buzón, para San Juan de Palamós (Gerona), 1-9-19.—2.032, Juan Vilagran, para la sección graduada aneja a la Normal de Gerona, 1-11-902.—5.725 Mauricio Gelabert, para la dirección graduada de La Bisbal (Gerona), 4-3-16.—7.512. Miguel Castany, para la sección graduada de Bañolas (Gerona), 1-1-19.—6.392, José Cases, para San Martín de Sardanyola (Barcelona), 1-3-16.—1.072, Romualdo Claverol, para Almatret (Lérida), 25-11-20.—6.951, Félix de Arco, para Almacellas, sección graduada (Lérida), 5-11-20.—5.128, Juan Vidal, para Castellciutat (Lérida), 1-12-20.—8.559, Nemesio Sanz Barrachina, para Sarroca (Lérida), 16-2-21.—8.9931, Angel Morado, para Calvia (Baleares), 1-4-22.—5.975. Mariano Pérez Castramp, para Brafim (Tarragona), 1-11-20.—7.810, Miguel Bosque Andreu, para Mora de Ebro (Tarragona), 1-8-19.—5.969, Joaquin Ferrer, para Pont de Armentera (Tarragona), 28-7-16.—8.104 de 1920, Francisco Roselló Gil, para San Arracó

(Baleares), 16-2-19.—2.550, Federico J. Segarra, para Damús-Tivisa (Tarragona), 31-5-10.—8.623, Ramón Perelló, para Mora la Nueva (Tarragona), 4-5-21.—5.785, Pedro Font, para Rasquera (Tarragona), 9-3-10.—6.510, Juan Bautista Esculler, para Rourell (Tarragona), 16-1-19.—5.235, Olegario Jordana, para Catllar (Tarragona), 12-10-18.—5.723, Máximo Laguisa, para Pobla de Montornés (Tarragona), 4-3-16.—4.150, Pedro A. Llebaria, para San Saturnino de Noya (Barcelona), 17-2-17.—8.652, Miguel Aymamí Riqué, para Salomó (Tarragona), 24-8-21.—7.406, Eladio Gimeno Indez, para San Juan de Vilasar, d. g. (Barcelona), 1-11-18.—5.972, Darío Monroy, para San Juan de Vilasar, s. g. (Barcelona), 28-7-16.—Alta, Enrique Camp, para Villada (Barcelona), 1-5-23.—2.140, Conrado Prats, para Calella, Dirección graduada (Barcelona), 11-11-20.—8.478, Joaquín Clará, para Sta. Coloma de Farnés (Gerona), 11-12-20. 2.654, Joaquín Vila, para Calella, Sección graduada (Barcelona), 18-1-17.—1.308, Antonio Ros, Sabadell, número 3, (Barcelona), 1-1-18.—2.874, Gonzalo Bonilla, para Ripollet, unitaria, (Barcelona), 13-7-15.—5.539, Agustín Llorens, para Tarrasa, número 3, (Barcelona), 1-9-17.—598, Lorenzo Cabós Badía, para Barcelona, d. g., número 4, (Barcelona), 6-3-16.—1.040, Benito España, para Barcelona, núm. 71, (Barcelona), 26-4-16.—2.316, Ramón Otero, para Mongat-Tiana (Barcelona), 1-8-13.—4.703, Miguel Cornet, para Llinás (Barcelona), 25-4-11.—4.869, Juan Isach, para Vilafant (Gerona), 1-10-17.—3.264, Ramón Santacana, para Manresa, núm. 1, (Barcelona), 16-7-15.—3.824, Narciso Bohigas, para Tarrasa, Sección graduada, (Gerona), 7-7-15.—3.777, José Faidella Soldevilla, para Tarrasa, Sección graduada, (Barcelona), fecha de posesión de la Escuela que solicita, 1-4-16.—8.278, Raimundo Vicéns Clar, para San Cristóbal-Mercadal (Baleares), 16-7-19.—Alta, Anselmo Prigol, para Banalbufar (Baleares), 16-12-22.—2.669, José Roselló, para Palma, Sección graduada (Baleares), 1-7-10.—2.228, José Moragues, para Palma, Sección graduada (Baleares), 1-9-17.—5.765, Juan Bautista Mallol, para Benianitx-Soller (Baleares), 1-9-18.—5.067, Bartolomé Moner, para Palma, Sección graduada (Baleares), 24-3-17.—4.131, Juan Lladó, para Palma, Sección graduada (Baleares), 1-8-18.—5.730, Antonio Rigo, para Balma, Sección graduada (Baleares), 4-3-16.—Alta, José Mariano Castell, para Sta. Bárbara (Tarragona), 9-1-23.—7.520, Juan Bautista Crespi, para Palma, s. g. (Baleares), 1-1-19.—Omitido. 1673, Carlos Matabacas, para Barcelona, s. g. núm. 4, 24-1-16.

-Este número ha sido sometido a la censura Militar-

Víctima de traidora y cruel enfermedad, soportada con ejemplar resignación cristiana falleció anteayer en esta ciudad doña Angela Font ilustrada y laboriosa maestra nacional de Bescanó.

Al acto del entierro que se celebró ayer a las once de la mañana, asistieron la Comisión permanente de nuestra Asociación provincial y todos los compañeros de la capital.

Descanse en la paz del Señor la malograda compañera y reciba su atribulada familia el testimonio de nuestro más sentido pésame.

NOTAS DE LA SECCION

A la D. G. se remite el expediente de graduación de la Escuela de Torroella de Montgrí.

—Id. id. se eleva el expediente de licencia de D.^a Carmen Rius.

—A la D. G. de clases pasivas se eleva expediente de mejora de pensión de D. Mariano Crivillé.

—Han tomado posesión como Maestros interinos de Sección de la graduada aneja a la Normal D. Fernando Llach; de Madremaña, D.^a María Tril; de Perelada, D. Juan Ramió y de Corsá D.^a Teresa Viñolas.

NOTAS DE LA INSPECCIÓN

Al Jefe de la Sección administrativa se le traslada el expediente de la graduación de Escuela de Torroella de Mongrí.

—El Alcalde de Montagut comunica la terminación de las obras del local escuela.

—El Alcalde de Terrades comunica el cese del Maestro Sr. Ibero en 31 agosto.

—Al Maestro de Serriñá se le concede autorización para ausentarse los días 24 y 25 del corriente, dejando atendida la enseñanza.

—Al Alcalde de Madremaña se le interesa remita copia del acta levantada con motivo de la creación provisional de la escuela mixta de San Martivell.

—Al Jefe de la Sección se remita informada la instancia de la Maestra de Bescanó.

—El Alcalde de Terradas comunica hallarse sin maestro la escuela por jubilación.

—El Alcalde de Madremaña comunica tener local y material necesario para la escuela mixta de S. Martivell.

—Al Jefe de Sección se remite oficio de la Alcaldía de Masanet de Cabrenys referente al cambio de local Escuela de Tapis.